



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO

Febrero 2024

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

|                                                 |                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Denominación de la especialidad:</b>         | INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO |
| <b>Código:</b>                                  | CTRO0007                                  |
| <b>Nivel de cualificación profesional:</b>      | 1                                         |
| <b>Especialidad de carácter intersectorial:</b> | Orientación                               |

### Objetivo general

Fomentar y potenciar actitudes y valores emprendedores, así como facilitar la adquisición de conocimientos básicos y estrategias favorables en cuanto a emprendimiento, autoempleo e inserción laboral

### Relación de módulos de formación

|                 |                                                |          |
|-----------------|------------------------------------------------|----------|
| <b>Módulo 1</b> | INTRODUCCIÓN AL EMPRENDIMIENTO                 | 10 horas |
| <b>Módulo 2</b> | NOCIONES DE AUTOEMPLEO                         | 10 horas |
| <b>Módulo 3</b> | FUNDAMENTOS DE LA NORMATIVA LABORAL            | 10 horas |
| <b>Módulo 4</b> | EMPLEABILIDAD Y NEGOCIO                        | 10 horas |
| <b>Módulo 5</b> | PLAN DE NEGOCIO                                | 15 horas |
| <b>Módulo 6</b> | PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE UN NEGOCIO       | 15 horas |
| <b>Módulo 7</b> | NOCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 10 horas |

### Modalidades de impartición

**Presencial**

**Teleformación**

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 80 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

|                                   |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Modalidad de teleformación</b> | Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa. |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Prescripciones de formadores y tutores

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acreditación requerida</b>                   | <p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomatura, o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Técnico/a o Técnico/a Superior de las áreas de la atención social, o asistencia social, o sanitaria.</li> <li>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 con formación en orientación laboral.</li> </ul> |
| <b>Experiencia profesional mínima requerida</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere 1 año de experiencia en el ámbito de la Orientación Laboral en caso de disponer de formación.</li> <li>• Se requiere 3 años de experiencia en el ámbito de la Orientación Laboral en caso de no disponer de formación.</li> </ul>                                                                                                                              |
| <b>Competencia docente</b>                      | <p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.</li> <li>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>                |
| <b>Modalidad de teleformación</b>               | Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.                                                                                                                                    |

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| <b>Espacios formativos</b> | <b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b> | <b>Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)</b> |
|----------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente           | 30.0 m <sup>2</sup>                                   | 2.0 m <sup>2</sup> / participante                                    |

| <b>Espacio formativo</b> | <b>Equipamiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul> |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

| Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.</li> <li>• Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Otras especificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante las actuaciones de seguimiento, al objeto de documentar las mismas, los órganos de control podrán recabar la firma de las personas responsables de formación, personas formadoras y alumnado, en los documentos de recogida de datos, mediante captura de firma digitalizada con datos biométricos.</li> <li>• Pizarra virtual interactiva. PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> <li>• Herramientas de comunicación y audio.</li> <li>• Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paquete integrado de ofimática.</li> <li>- Visor de documentos en formato pdf.</li> <li>- Plataforma de videoconferencia (Zoom)</li> </ul> </li> <li>• Conexión a Internet: banda ancha con cable o inalámbrica (3G o 4G/LTE) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altavoces y un micrófono: integrados o con complemento USB o Bluetooth inalámbricos.</li> <li>- Cámara web o cámara web HD: integrada o con complemento USB o bien una cámara HD o videocámara HD con tarjeta de captura de vídeo.</li> <li>- Navegadores: iOS/iPadOS: Safari5+, Chrome y Android: Webkit (predeterminado), Chrome.</li> <li>- Cualquier procesador de 1 GHz de un núcleo o superior (que no sea Intel)</li> </ul> </li> </ul> |

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

### Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL EMPRENDIMIENTO

#### OBJETIVO

Promover la mentalidad emprendedora y adquirir los conocimientos fundamentales para iniciar una iniciativa empresarial

#### DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Idea de cultura emprendedora: nociones y aspectos básicos
- El perfil psicosocial de la persona emprendedora:
  - Capacidades, rasgos y aptitudes personales.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación del concepto de emprendimiento.
  - Desarrollo de habilidades de organización, coordinación, adaptación a los cambios, liderazgo, aptitudes negociadoras, competitividad, capacidad de trabajo, gestión y planificación.

## **OBJETIVO**

Asimilar concepto de autoempleo, así como los procesos de tramitación y gestión necesarios. Conocer las iniciativas existentes en materia de prestaciones. Comprender los aspectos legales básicos para el autoempleo de extranjeros

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- El trabajo por cuenta propia.
- Tipos de autónomos.
- Trámites de alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo.
- Cuotas y pagos.
- Derechos y prestaciones.
- Ayudas y subvenciones para autónomos y el autoempleo.
- Autoempleo para extranjeros.
- Pasos a seguir para solicitar el arraigo laboral para el autoempleo.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Asimilación del concepto de trabajo por cuenta propia y reconocimiento de los tipos de regímenes.
- Reconocimiento y valoración de la importancia del trabajo autónomo de cara a la inserción laboral.
- Conocimiento de los trámites necesarios para gestionar el trabajo autónomo.
- Conocimiento en materia de ayudas y subvenciones.
- Adquisición de herramientas para el desempeño del trabajo autónomo en el caso de extranjeros.

## **OBJETIVO**

Reconocer los aspectos legales básicos de la relación laboral, identificando los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras autónomas

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Conocimientos básicos de derecho laboral
- Contrato de trabajo: concepto, tipos, duración y periodo de prueba.
- Salario y nómina.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato.
- Afiliación y cotización a la seguridad social.
- Representación laboral y negociación colectiva
- Derechos y deberes que derivan de las relaciones laborales
- Normativa laboral aplicada a extranjeros.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Capacidad de asimilación de los conceptos básicos de derecho laboral y su reflejo en un contrato de trabajo.
- Concienciación de la importancia de conocer los derechos y deberes que derivan de las relaciones laborales.
- Reconocimiento de las diferencias en cuanto a la jurisdicción laboral aplicada a extranjeros.

**OBJETIVO**

Identificar oportunidades de negocio, utilizando los recursos a nuestro alcance, determinar el grado de empleabilidad personal, identificar las características del mercado de trabajo y el perfil profesional y personal de los trabajadores autónomos

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

**Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Características del mercado de trabajo actual.
- Concepto.
- Estructura.
- Tendencias.
- Identificación de perfiles profesionales.
- Competencias profesionales.
- Habilidades profesionales y personales.
- Adaptabilidad al mercado laboral para extranjeros.
- Descripción de actitudes y elementos motivacionales en la empleabilidad.
- Motivación.
- Proyecto personal para la inserción laboral.
  - La idea de negocio: formación, experiencia, aficiones personales, entorno familiar, oportunidades de negocio, necesidades de mercado, importación de ideas de otros lugares.
  - Los nuevos yacimientos de empleo. Empleo futuros.
  - Organismos e instituciones de información y asesoramiento para la definición de idea de negocio.

**Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Concienciación de la importancia de conocer las necesidades del mercado de trabajo actual.
  - Adaptabilidad al entorno cambiante derivado de las nuevas tendencias y oportunidades que ofrece el mundo laboral.
  - Asimilación del concepto de negocio y el contexto derivado.
  - Potenciación de ideas de negocio.
  - Potenciación de perfiles laborales extranjeros para su inserción en el mercado laboral.

## **OBJETIVO**

Conocer el proceso lógico asociado a la fase de diseño y puesta en marcha de un proyecto empresarial

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

15 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Proceso para la creación de un plan de negocio.
- Definición de la idea y descripción del plan.
- Recursos materiales y humanos necesarios.
- Posibilidades de implantación.
- Planificación de las actuaciones y definición de objetivos.
- Procedimientos administrativos para la creación de una empresa.
- Tipos de empresas.
- Resolución de conflictos y negociación
- Negociación, capacidad para defender las propias ideas, capacidad de diálogo y comunicación.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Conocimiento y puesta en práctica de las técnicas de desarrollo e implantación de un plan de negocio viable.
- Reconocimiento de los recursos necesarios para el desarrollo del negocio.
- Conocimiento y aplicación de los procesos administrativos necesarios.
- Nociones sobre los tipos de empresas.
- Adquisición de herramientas de comunicación necesarias para el desempeño del negocio.

## **OBJETIVO**

Adquirir los conocimientos necesarios para realizar los trámites necesarios de cara a la puesta en marcha de un negocio

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

15 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Formas jurídicas: tipos (autónomo/a, sociedades mercantiles, sociedades no mercantiles, entidades sin ánimo de lucro), criterios para su elección (nº de socios, aportación económica, responsabilidad, régimen fiscal, gastos de constitución); franquicia.
- Trámites para el inicio del trabajo autónomo: constitución y puesta en marcha; organismos a los que acudir (Hacienda, MTIN, Ayuntamientos., ventanilla única empresarial; entidades que informan y asesoran sobre los trámites).
  - Normativa legal aplicable.
  - Normativa particular para extranjeros.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Conocer y saber aplicar las nociones burocráticas y legales necesarias a la hora de iniciar un negocio.
- Conocimiento de los organismos que regulan la actividad empresarial.

## **OBJETIVO**

Adquirir los conocimientos básicos de responsabilidad económica, laboral, social y ambiental para el desempeño de las operaciones empresariales

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- El concepto de Responsabilidad Social Empresarial.
- Principios de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Beneficios de la Responsabilidad Social Empresarial.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Conocimiento y puesta en práctica de los principios de la Responsabilidad Social Empresarial.
  - Desarrollo de una actitud proactiva en cuanto a la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial.
  - Fomento de estrategias de negocio y sistema de planeación internos en línea con la Responsabilidad Social Empresarial.

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.